



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

PREADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

N° 6/2024 RAF:1785 EXPEDIENTE: 20750/2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 15 días del mes de Marzo del año 2024, siendo las 20:30 hs., se procede a la preadjudicación de la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 6/2024 Raf: 1785, referente a la "ADQUISICIÓN URGENTE DE SONDA TRANSPILORICA REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL H.R.U. ", tramitado por Expediente N.º E 20750-/2024 Ámbito: MS _____

CONSIDERANDO:

- Que de la recepción y carga de Ofertas del día 15 de Marzo del corriente año, surge que se presentaron ofertas por parte de las firmas: Medifar S.R.L. y Advenir Salud SAS
- Que no se presentaron ofertas por parte de los proveedores DAIM SRL.
- Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos formales solicitados mediante Solicitud de Cotización.
- Que de la Planilla Comparativa de Ofertas surge que se avalan técnicamente las ofertas presentadas por:
 - Medifar S.R.L. En el renglón N.º: 1,
 - Advenir Salud SAS En el renglón N.º: 1

Se deja constancia que :

- Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1 Artículo 34 Punto 58 que "toda vez que sera preadjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado"
- Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación,



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc. "; en virtud de lo cual se recomienda la preadjudicación conforme se detalla a continuación.

Renglón	PROVEEDOR		Motivo
	MEDIFAR S.R.L	ADVENIR SALUD SAS	
1	1	2	Económicamente favorable

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE ACONSEJA:

PREADJUDICAR:

- El renglón N.º:1 a la firma Medifar S.R.L. , por el monto total de Pesos Ciento cinco mil trescientos seis con 10/100 (\$ 105.306,10)

ESTABLECER en segundo lugar del orden de mérito la oferta en el renglón N°1 a la firma:

- Advenir Salud SAS

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio -----

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR ALLORI MARIA EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

15/03/2024 21:00